

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

49.442/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Duque de Lecera, con Grandeza de España.*

Doña María Leticia Silva y Allende ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Lecera, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Jaime Silva y Mora, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

49.443/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Salinas.*

Doña María Leticia Silva y Allende ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Salinas, vacante por fallecimiento de su padre, don Jaime Silva y Mora, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

49.444/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por distribución y posterior fallecimiento en el título de Conde de Agrela.*

Doña Flavia Silva y Allende ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Agrela, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Jaime Silva y Mora, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

49.440/07. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 28 de mayo de 2007, recaída en el expediente 4-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Noureddine Gómez Cherkaoui con NIF 45115985J, con último domicilio conocido en Carretera Loma Larga, 4 en Ceuta, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la JIAE de la Comandancia General de Ceuta relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de Ausente del Destino, que le fue abonado desde el día 22 de diciembre de 2006 hasta el día 31 de diciembre de 2006.

Periodo del pago indebido: 22 de diciembre de 2006-31 de diciembre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ciento cuarenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (145,46) correspondientes al periodo del pago indebido y tres euros con ochenta y siete céntimos (3,87) de los intereses de demora a los que hace mención la Ley 47/2003 General Presupuestaria, haciendo un total de ciento cuarenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (149,33), que deberá ingresar en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a la de su domicilio.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta al importe y conceptos mencionados de esta resolución.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma se sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta, en Av. Marina Española, n.º 12 (51001 - Ceuta). Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Ceuta, 16 de julio de 2007.—Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta, don Pedro Jorge Mérida González.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

49.449/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, n.º 44, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Patricio Alberto Hango Pombosa . . . .	X1821097A
Juan Guerra Ruiz . . . . .	X4241889E

Madrid, 13 de julio de 2007.—Jefe Provincial de Tráfico de Madrid. Cristóbal Cremades Rodríguez.

49.450/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer